



# Resolución Ministerial

## N° 233-2025-MINEDU

Lima, 30 de mayo de 2025

**VISTOS**, los documentos que conforman el Expediente N° MPD2025-EXT-535161;  
y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, con la Resolución Ministerial N° 223-2025-MINEDU, se formaliza la aprobación del Texto Actualizado del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación (CAFAE-SE) y Sub Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAES) de los Trabajadores del Sector Educación, estableciendo en su artículo 14 que el CAFAE-SE tendrá un Directorio integrado por seis (06) representantes de la Alta Dirección y seis (06) representantes elegidos por las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores docentes y administrativos del sector educación; mientras que su artículo 17 dispone que tales miembros ejercerán sus funciones por el periodo de dos (02) años, pudiendo ser renovados o ratificados previa acreditación de sus representadas;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 010-2025-MINEDU, se designa al señor FIDEL EDIPO QUISPE AEDO, como representante del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP, ante el Directorio del CAFAE-SE, por el periodo de dos (02) años;

Que, a través de la Carta N° 054-2025-CAFAE-SE/PD, el Presidente del Directorio del CAFAE-SE solicita la designación de la señora ZULI SOCORRO INFANTAS VERASTEGUI, como representante del SUTEP, ante el Directorio del CAFAE-SE, en reemplazo del señor FIDEL EDIPO QUISPE AEDO;

Que, con el Memorándum N° 01065-2024-MINEDU/SG-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, solicita gestionar la designación de la señora ZULI SOCORRO INFANTAS VERASTEGUI, como representante del SUTEP, a partir del 01 de junio de 2025;



EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0535161

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 8EF6AE

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario dar por concluida la designación antes señalada y designar a la nueva representante del SUTEP ante el Directorio del CAFAE-SE;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación (CAFAE-SE) y Sub Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo (Sub CAFAES) de los Trabajadores del Sector Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2025-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor FIDEL EDIPO QUISPE AEDO, como representante del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP, ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación (CAFAE-SE).

**Artículo 2.-** Designar, con efectividad al 01 de junio de 2025, a la señora ZULI SOCORRO INFANTAS VERASTEGUI, como representante del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP, ante el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación (CAFAE-SE), por el periodo de dos (02) años.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y a la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Sector Educación (CAFAE-SE), para su conocimiento y fines.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)).

#### **Regístrese y comuníquese.**

(Firmado digitalmente)  
**Morgan Niccolo Quero Gaimé**  
Ministro de Educación

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0535161

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 8EF6AE

